



Resolución Ministerial

N° 312 - 2014 - MINEDU

Lima, 15 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Olímpico Peruano ha cursado invitación al Presidente del Instituto Peruano del Deporte para participar en la Reunión con el Presidente Cheik Ahmad Al Fahad AL SABAHA, convocada por la Association Des Comites Nationaux Olympiques (ACNO), que se desarrollará el día 18 de julio de 2014, en la ciudad de Lausanne, Confederación Suiza;

Que, en el referido evento se promocionará la candidatura de la ciudad de Lima como sede de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional del 2017. Se trata del mayor evento político – deportivo de ese año y de la actividad no competitiva/deportiva de mayor trascendencia e importancia en el deporte mundial; asimismo, en ella se presentarán a las ciudades finalistas que estarían compitiendo por la sede de los Juegos Olímpicos de 2024;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Comité Olímpico Peruano, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, quien a su vez ostentaba el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, corresponde encargar la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Lausanne, Confederación Suiza, del 16 al 19 de julio de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Presidente del Instituto Peruano del Deporte al señor SAUL FERNANDO BARRERA AYALA, Secretario General de la referida institución, en adición a sus funciones, a partir del 16 de julio de 2014 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultado del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación